

INFORME DE GESTIÓN No. 11 /

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	022-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ENERO DE 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004456 anexo 0 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Aprobado por: TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA Ordenador del gasto.
4. CRP	No. CRP: 1119 Fecha expedición: 15 DE ENERO DE 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 Servicios para la comunidad sociales y personales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 27.368.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE ARMANDO SALDAÑA VÁSQUEZ Identificación: 80.222.443 DE BOGOTÁ Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: TRANSVERSAL 83 # 72-93 ALMERIA Ciudad de Residencia: BOGOTA D.C. Teléfono de contacto: 3008091868 E-mail de contacto: joarsa23@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN Cargo: COORDINADOR ACADÉMICO Resolución de Delegación: 001 DEL 14 DE ENERO DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Servicios Profesionales como DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA en LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: <ol style="list-style-type: none">1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército.2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de

	<p>los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN
EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Obligación No. 1: Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de los Liceos del Ejército.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Planeador de clases			

Obligación No. 2: Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los Liceos del Ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACIÓN BIMESTRAL Y EVALUACIONES PARCIALES			

Obligación No. 3: Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE			
2	AGENDA ESCOLAR			

Obligación No. 4: Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los Liceos del Ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia, del rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes a su cargo.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS DE REUNIÓN CON PADRES DE FAMILIA			
2	AGENDA ESCOLAR			
3	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE			

Obligación No. 5: Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE			

Obligación No. 6: Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los Liceos del Ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INFORME DE GESTIÓN			

Obligación No. 7: Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INFORME DE GESTIÓN			

Obligación No. 9: El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	SOPORTES CONTRATO SECOP II			

Obligación No. 10: El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	PÓLIZA SECOP II			

Obligación No. 11: El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los informes de gestión mensualmente.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INFORME DE GESTIÓN SECOP II			

Obligación No. 12: Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS E INFORMES RESPECTIVOS			

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá; Diciembre de 2019.

Jorge Armando Saldaña Vásquez
JORGE ARMANDO SALDAÑA VÁSQUEZ
 CC. 80.222.443 DE BOGOTÁ.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 80222443 de del señor(a) JORGE ARMANDO SALDAÑA VASQUEZ consultado en la fecha y hora 22/11/2019 10:40:22 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9233991

DADES DEL APORTANTE									
Nº	Apellido y Nombre	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
		SALDANA VASQUEZ JORGE ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TRV 83 #72-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7504391		

DADES DE LA LIQUIDACION									
o	Clave	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
19-11	528320712	9400134774	1	2019/12/11	2019/12/02	BANCOLOMBIA		0	\$288,900

DETALLADA DE APORTES

MILEADO									
PENSION									
Locacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$995,200	\$159,200			\$995,200	\$124,400
				\$995,200	\$159,200			\$995,200	\$124,400
PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Depdo: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)				\$995,200	\$159,200			\$995,200	\$124,400
				\$995,200	\$159,200			\$995,200	\$124,400
SALDANA JORGE									
2443			25-14	30	\$995,200	EPACOL	30	\$995,200	\$124,400
					\$995,200			\$995,200	\$124,400
Afiliados (1)									
				\$995,200	\$159,200			\$995,200	\$124,400

SALUD									
CCF									
Locacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$995,200	\$124,400			\$0	\$0
				\$995,200	\$124,400			\$0	\$0
PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Depdo: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)				\$995,200	\$124,400			\$0	\$0
				\$995,200	\$124,400			\$0	\$0
SALDANA JORGE									
2443			25-14	30	\$995,200	EPACOL	30	\$995,200	\$124,400
					\$995,200			\$995,200	\$124,400
Afiliados (1)									
				\$995,200	\$124,400			\$0	\$0

RIESGOS									
PARAFISCALES									
Locacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$995,200	\$5,200			\$0	\$0
				\$995,200	\$5,200			\$0	\$0
PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Depdo: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)				\$995,200	\$5,200			\$0	\$0
				\$995,200	\$5,200			\$0	\$0
SALDANA JORGE									
2443			25-14	30	\$995,200	EPACOL	30	\$995,200	\$5,200
					\$995,200			\$995,200	\$5,200
Afiliados (1)									
				\$995,200	\$5,200			\$0	\$0